

Acta N°086
(08/11/2022)

En Coveñas sucre, siendo las 6:15Pm, del día 08 de noviembre del 2022, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°015 “**Mediante el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**”. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°015 “**Mediante el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**”.
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas tardes a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy y ordena a la secretaría llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MARTINEZ MERCADO JOHN JAIRO,

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, REVUELTAS AGUIRRE PEDRO ELIECER, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, URANGO BANQUET LUZ ELENA, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos con el siguiente numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicada en la gaceta se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4). Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°015 **"Mediante el cual se expide el presupuesto general del municipio de Coveñas, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"**. El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra ordena a la secretaría hacer el reparto del proyecto y manifiesta repartido el proyecto procedemos a entregar el proyecto a la comisión, este proyecto le corresponde a la comisión tercera o de presupuesto y el ponente es el concejal Saddam Feria quien rendirá su primer informe el día jueves 17 de noviembre a las 10:00Am en este recinto. Continuamos con el siguiente numeral (5). Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. Se hace lectura de correspondencia recibida, Coveñas 8 de noviembre de 2022, señor Eris Hernández Julio presidente de la corporación municipal, asunto requerimiento N°01, referencia pago honorarios sesiones periodos extraordinarios y ordinario. Cordial saludo. John Jairo Martínez Mercado varón, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°92.227.735 de Tolú-Sucre, en mi calidad de concejal activo del municipio de Coveñas-Sucre, para el periodo 2020-2023, por medio del presente escrito acudo ante ustedes con el respeto acostumbrado que me caracteriza para requerirlo sobre el pago de honorarios al suscripto referentes a las sesiones del periodo extraordinario de los meses de junio, julio y septiembre y las ordinarias del mes de agosto de los cursantes. Es de recordarle que la ley 136 de 1994, señala en su artículo 65 el reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias y se reconocen en cada periodo si efectivamente se causaron, sin superar los límites señalados en la ley. Ahora bien, en el caso concreto del concejo municipal de Coveñas-Sucre, no ha dado una respuesta

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



positiva a mi solicitud de fecha 09 de septiembre de 2022 requiriendo los pagos mencionados, y el actuar de la mesa directiva es expedirme respuestas parciales y no de fondo ni de manera clara y concreta, cabe resaltar que, si el suscripto en la actualidad cursara en su contra sanción disciplinaria por inhabilidad general, especial, suspensión del cargo en su defecto una multa de hecho no podría estar ejerciendo las funciones de concejal activo del municipio de Coveñas, porque estuviera ejerciendo un cargo de forma ilegal y usurpando funciones el cual incurría en faltas disciplinarias y en delitos penales. De tal manera de ser así, los miembros de la mesa directiva de esta corporación municipal estarían incursos en faltas disciplinarias al posesionar para el desempeño de cargos públicos personas que no reúnan los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios, o darles posesión a sabiendas de tal situación. (ley 1952 de 2019, arts 39 y 56 nral. 2.). Dicho lo anterior, para la fecha en la cual la corporación municipal, me posesiono en el cargo de concejal de esta municipalidad, no cursaba en mi contra y no cursa en la actualidad ningún tipo de inhabilidad general, especial, suspensión del cargo ni multa, y si bien es cierto en mi contra se llevó a cabo un proceso disciplinario bajo en radicado N°. IUC D-2020-1442066. IUS: E-2019-800725, en la procuraduría de instrucción provincial Sincelejo, el cual en su oportunidad procesal me sanciono con suspensión del ejercicio del cargo por el término de doce (12) meses en mi calidad de presidente del concejo de Coveñas -2019, para la época de los hechos, y con el fin de no hacer nugatoria la mencionada sanción, se procedió a dar cumplimiento al artículo 46 inciso 2 de la ley 734 de 2002, en el sentido de convertir la sanción de suspensión en salarios, y la corporación municipal de Coveñas le da cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero de 2021, expidiendo la resolución N°124 fechada 02 de junio de 2021. Como es de conocimiento para la corporación municipal de Coveñas y en especial la mesa directiva, la señora procuradora general de la nación, mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2021 resuelve una solicitud de revocatoria/fallo de primera instancia proferido el 14 de enero de 2021 por la procuraduría provincial de Sincelejo/revoca, el acto administrativo en el que se da revocatoria directa, por vulneración y desconocimiento de mis derechos fundamentales como lo fue el debido proceso dentro del radicado N°. IUC D-2020-1442066. IUS: E-2019-800725 y en consecuencia declara la nulidad de todo lo actuado. En concordancia con lo anterior, le solicito se sirva revocar la resolución N°124 fechada 02 de junio de 2021, "Por medio

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

del cual se da cumplimiento a una sanción disciplinaria y económica impuesta al señor John Jairo Martínez Mercado en la calidad de presidente del concejo municipal de Coveñas vigencia 2019". Conforme a las razones antes expuestas y en su defecto se sirva cancelar los honorarios dejados de percibir en las sesiones de los periodos extraordinarios de los meses de junio, julio y septiembre y los ordinarios del mes de agosto de 2022. Para culminar es de recordarle que todo servidor público está en el deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución y las ordenes superiores emitidas por funcionario competentes, tal como lo estipula la ley 1952 de 2019 y para el caso que nos asiste nos referimos el auto proferido por la procuradora general de la nación, de fecha 9 de diciembre de 2021 donde revoca el fallo sancionatorio de primera instancia, proferido el 14 de enero de 2021 por la procuradora provincial de Sincelejo, dentro del radicado N°. IUC D-2020-1442066. IUS: E-2019-800725, mediante el cual se sancionó con suspensión e inhabilidad especial por el término de doce (12) meses para ejercer cargos públicos al suscrito, como concejal del municipio de Coveñas, para la época de los hechos. Es de recordarle que la ley 1952 de 2019, estipula en su artículo 39 prohibiciones y en el numeral 20 expresa que a todo servidor público le está prohibido: incumplir cualquier decisión administrativa o disciplinaria en razón o con ocasión del cargo o funciones u obstaculizar su ejecución. En espera de una pronta resolución de usted atentamente John Jairo Martínez mercado anexa certificado ordinario y especial PGN, certificado responsabilidad fiscal, certificado medidas correctivas. No habiendo más correspondencias. Continuamos con el siguiente numeral (6) propuestas y varios, pide la palabra el honorable concejal **SADDAM FERIA** la cual es concedida saluda a los presentes dando las buenas noches y manifiesta presidente para hacer dos propuestas la primera invitación al secretario de hacienda con sus asesores correspondientes para la socialización del proyecto de acuerdo que acaba de entregar, y por otro lado invitación al secretario de planeación para que nos haga un recuento de cómo ha sido el cumplimiento del plan de desarrollo frente a este presupuesto que se acaba de presentar y así mismo como van a seguir cumpliendo las metas del próximo año, muchas gracias presidente. El honorable concejal **JAVIER NUÑEZ** la cual es concedida, agradece al presidente saluda al presidente dando las buenas tardes y manifiesta presidente no es más para la propuesta acaba de hacer de parte del concejal Saddam me gustaría también ya veo

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que va enmarcada en el plan de desarrollo o lo que va contribuido hasta el momento la administración sería bueno que lo acompañara el señor secretario de hacienda, dado que ahí se despliega prácticamente toda la inversión que se ha podido ejecutar hasta el día de hoy o hasta el momento para saber incluso si en los recursos que están invertidos hasta el momento 2022, están al 100% o si falta dinero por ejecutar, y si se pueden implementar o lo están anexando aquí a este presupuesto que lo veo de una u otra forma casi duplicándose para qué ha pasado el 2022, aprovechando que prácticamente se está hablando del mismo tema me gustaría no se si el concejal lo tuviera en cuenta para que el secretario estuviera presente acá ese mismo conversatorio que se va a tener muchas gracias. El presidente **ERIS HERNANDEZ** toma la palabra y manifiesta si no hay más propuestas ordena a la secretaria a poner a consideración las propuestas. La cual procede a leer se pone a consideración la primera propuesta de invitar al secretario de hacienda y asesores correspondientes para la socialización del proyecto de acuerdo con radicado N°015 proyecto de acuerdo de presupuesto. FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO vota positivo, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL vota si, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA vota si, MARTINEZ MERCADO JOHN JAIRO vota positivo, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE vota positivo, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA vota si, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO vota si, REVUELTA AGUIRRE PEDRO ELIECER vota si, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL vota si, URANGO BANQUET LUZ ELENA vota positivo, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES vota positivo. La propuesta es aprobada con 11 votos positivos. Se pone a consideración la segunda propuesta de invitar al secretario de planeación y secretaria de hacienda para que nos haga un recuento del plan de desarrollo, las metas cumplidas hasta el momento y las metas por cumplir teniendo en cuenta el presupuesto que se va a aprobar. FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO vota positivo, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL vota si, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA vota positivo, MARTINEZ MERCADO JOHN JAIRO vota positivo, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE vota positivo, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA vota si, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO vota si, REVUELTA AGUIRRE PEDRO ELIECER vota si, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL vota si, URANGO BANQUET LUZ ELENA vota positivo, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES vota positivo. La propuesta es aprobada con 11 votos positivos. No habiendo propuestas ni varios. Continuamos con

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

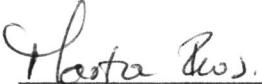
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

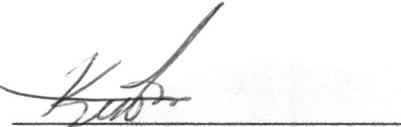
el siguiente numeral (7) cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 6:31Pm y se invita para mañana a las 9:00AM en este recinto muchas gracias.



ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO
PRESIDENTE



MARTA ISABEL RÍOS REVUELTA
PRIMER VICEPRESIDENTE



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY ROCÍO MARTÍNEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

6

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO